



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 572/17 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Paraná a implementar la carrera de Maestría en Minería de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Minería de Datos, Cr. Miguel Ángel SINNER, y a la Directora de Tesis, Mg. Florencia GUERRERO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1584 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Minería de Datos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Predicción de retiros de efectivo en cajeros automáticos de una entidad financiera de Entre Ríos, situados fuera de las sucursales" presentado por el Cr. Miguel Ángel SINNER (DNI 34.345.709), aspirante a Magister en Minería de Datos en la Facultad Regional Paraná.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. Florencia GUERRERO (DNI 22.514.539) como Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 572/17 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1074/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.